Para complementar las R.s tropas de S.M.d, de Señores
Corregd.r, de la Ziud.d de Murcia sigha de Doze del Corr.te
Prebeniendose p.a el de como se allo en aquella Ziud.d
de Mij.l, para Correndante p.a que se le entreguen los
p.s lugs. los que se an de bar.r a este Regnad.o; en
cuia Cebtud de p.a su m.d Ex.a el Cumplim.to de esas
Requeria a dhos Señores Capitulares una dos Tres
Veces de las demas en dho. necesarias para que con
la m.d prontitud cumplan con dha Ordens, aque se
m.d atuvho en todo lo que se ofreciere Persona el m.d de
los daños de Inconbenientes que de lo Contrario
Resultare sea de q.a de Mierce de dhos S.s de demas que
ará lugar en dho. ——— En Cuio de dha Proposic.n
de quedando sauidores de el dho de, pacho dhos R.s Capi
tulares que les fue leyda p.r mi el S.no; dixeron de Con
daron de una Conform.d, estan prontos a Cumplir con dho
Contenido, y en su Ex.a se aplicaran con todo Cuidado
en la Busca de dhos Quinze Hombres que remitiran
a la Casa de dha Ziud.d de Murcia dando entera Cum
plim.to a los R.s Ordenes de S.M.d. ———
y p.r no ofrecerse otra cosa se acaus este cuintant.o de
firmaron los m.s ———

Don Fran.co Bonet Marin
Don Fran.co Marin
Don Ignacio Peñas Pinto
Don Ignacio Buitrago Vergara
Don Ignacio Ariola
Fernando Ortiz
Don Antonio Buitrago y Angulo
Don Miguel Lopez Señorete
Don Jud Buiz de Aguilar
Don Fran.co Lopez Cañete
Don Fran.co Villadiego